



La libre elección de taller, respaldada por la ley

El juzgado de 1ª instancia nº36 de Madrid dictamina un fallo a favor del gabinete jurídico de NATRAM en el que prevalece el derecho del usuario a escoger un taller de su confianza donde reparar su coche

La Confederación Española de Talleres (CETRAA) muestra su satisfacción por el fallo de la sentencia notificado el pasado 28 de noviembre en beneficio del gabinete jurídico de NATRAM, Asociación de Talleres y Afines de la Comunidad de Madrid (CETRAA Madrid), en la que se pone de relieve el derecho a la libre elección de taller por parte del consumidor.

Los hechos se remiten al mes de mayo de 2015 cuando el demandante depositó su automóvil en las instalaciones de una empresa de reparación con el fin de subsanar una serie de desperfectos. Sin embargo, la aseguradora contratada le comunicó a su cliente que debía llevar el vehículo siniestrado a un taller concertado. De esta manera, la parte demandada alegó que si el demandante quería reparar su vehículo en el taller de su elección debería haber contratado la cobertura de libre elección de taller.

Sin embargo, la sentencia dictamina que del examen de las condiciones de la póliza no queda acreditado que la libre elección del taller esté expresamente excluida. Además, pone de manifiesto que al tardar la parte demandada más de dos meses en enviar un perito para valorar los daños no puede imponer que el vehículo sea reparado en el taller que ella decida.

La asociación sostiene que el dictamen de esta sentencia evidencia que el derecho del consumidor a la libre elección del taller está amparado por la ley. En esta línea, insiste en que es indispensable que el conductor escoja el taller que sea de su confianza para que ejecute las pertinentes labores de mantenimiento y reparación del coche.

El presidente de NATRAM, Aniceto Guzmán, manifiesta que es "una gran satisfacción para la patronal como representantes del sector de la reparación dar a conocer el veredicto de la sentencia a favor del demandante, ya que contemplamos que la libre elección del taller es un derecho incuestionable que debe prevalecer en todo momento. Sin duda, este aspecto es un derecho inherente al usuario, por lo que se trata de una opción que no contempla ningún tipo de pago para su cumplimiento".



CETRAA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TALLERES DE REPARACIÓN
DE AUTOMÓVILES Y AFINES

Acerca de CETRAA

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 34 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en las 17 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 25.000 empresas del sector del mantenimiento y reparación del automóvil, e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

Contacto de prensa:

Cynthia Fernández – FA comunicación
Tfno.: 91 562 55 90
E-mail: comunicacion@cetraa.com

Madrid a 23 de enero de 2017

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.